

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 5 DE ABRIL DE 2017

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

Ausentes:

D. Casto Alvero González
Dña. Leyre Chivite Cordón

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces

y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa informa de que D. Casto Alvero y D^a Leyre Chivite han excusado su asistencia por motivos laborales.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2017

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 1 de marzo de 2017.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 ENERO 2017

La Sra. Alcaldesa da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, emitido en fecha 27 de marzo de 2017, dando la palabra seguidamente a la Sra. Lacarra y anunciando que después abrirá el turno de los grupos.

La Sra. Lacarra recuerda que celebrada comisión de Régimen interior en la que se trata dicho tema en fecha 27/3/2017, en la cual se expone que a 1 de Enero de 2017 están empadronados 7.862 habitantes, de los cuales 4.034 son varones y 3.828 son mujeres. Una vez se aprueben dichos datos por este Pleno, se envían al INE (Instituto Nacional de Estadística), el cual coteja con sus datos y después se publicará la cifra oficial del padrón en el BON.

El Sr. Navascués comenta que prácticamente va a repetir lo que ya comentó el año pasado en este Pleno: que hay que preguntarse por qué Cintruénigo está aumentando su población (son 83 personas más que el año pasado), cuando en las demás poblaciones de la Ribera está descendiendo. Recuerda que ya lanzó esta pregunta el año pasado y nadie la ha contestado (ni Ayuntamiento, ni Mancomunidad de Servicios Sociales, ni nadie). No tenemos un estudio de por qué está pasando esto en Cintruénigo, ya que si hubiera industria y por tanto trabajo en la localidad, se entendería, pero en un pueblo que es de los que mayor paro tiene de Navarra (por encima del 20%), de los más pobres de Navarra (tiene el 39% de pobreza), no es comprensible. Afirma que no se explica este dato. Recuerda que el 1 de junio del año pasado, este Pleno aprobó un acuerdo instando al Gobierno de Navarra a elaborar un diagnóstico sobre el origen de la situación de pobreza en Cintruénigo; estamos a siete meses de aquella fecha y todavía no sabemos nada. Dice que le gustaría saber qué piensa Alcaldía de esto o qué tiene que hacer este Ayuntamiento para buscar una solución a este tema que, dice, espera que no vaya a más y espera que no haya un conflicto social el día de mañana por este tema; espera una solución.

Alcaldía apunta que es cierto que la población va creciendo y que ella ya le dio uno de los argumentos que les dieron en la reunión: que Cintruénigo es un pueblo que tenía vivienda de bajo coste para alquilar (actualmente ya no tiene porque en estos momentos la ocupación de las viviendas en alquiler está al

100%), esto hacía que muchas personas en vez de irse a otros pueblos, se quedasen aquí. Otra razón, dice, es que estamos en una Comunidad que en cuanto a ayudas está mejor que otras y nuestro pueblo está lindando con Comunidades que tienen muchos más impedimentos a la hora de acceder a las diferentes ayudas del Estado, lo que hace que la inmigración venga a Navarra y se asiente en pueblos cercanos a aquellos en los que antes estaban viviendo. Comenta que el otro día nos encontramos en prensa de nuevo la noticia de que "El Observatorio dice....."; afirma que el Observatorio dice y el Gobierno sigue sin hacer; informa que hace unos días, en una reunión trasladaron al Consejero de Economía que la Ribera y sobre todo la Cuenca del Alhama está muy mal y que algo hay que hacer y el Consejero les dijo que harán un estudio (pero no lo hay); informa que tuvieron asimismo una reunión con el Consejero de Política Social hace unos seis meses, han pedido otra y cuando tenga la fecha les avisará para que si quieren acudan a la misma o le trasladen lo que quieran hacer llegar al Consejero. Reitera que Cintruénigo ya no tiene más vivienda para alquilar y no está preparado socialmente para crecer más, ni en infraestructuras, ni económicamente porque llega un momento en que ni los colegios pueden albergar a todo el alumnado, ni el Centro de Salud tiene capacidad suficiente para atender a todo el mundo, ni socialmente la gente acepta la situación que en estos momentos tenemos en nuestro pueblo.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el resumen numérico correspondiente a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017, que es el siguiente:

Población del municipio a 01/01/2017: 7.862 habitantes: 4.034 varones y 3.828 mujeres.

Examinado el resumen numérico de las causas de variación en el número de habitantes.

Considerando el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, emitido en fecha 27 de marzo de 2017,

SE ACUERDA:

Aprobar el resumen numérico de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes de Cintruénigo, referida a 1 de enero de 2017.

3. ADJUDICACION, SI PROCEDE, PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL I ESTRUCTURAS PARA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.

Alcaldía recuerda que como ya se pasó por comisión y se trató en el Pleno anterior, iniciando los trámites para la adjudicación de la parcela a la empresa EPER y se fijaron ya posturas en el Pleno anterior, ahora tras requerirles el

documentación y presentarla, se procede a la aprobación una vez cumplidos los requisitos marcados.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo de fecha 28 de marzo de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Navascués interviene afirmando que, como ya dijo en el Pleno pasado, va a votar en contra de esta adjudicación; no se va a extender en los argumentos expuestos en el Pleno anterior y solo quiere reseñar varios temas: repite que esta parcela, aunque sea residual, está sujeta (para bien o para mal) a las Bases municipales vigentes que se aprobaron en 2008 y se han ido ampliando; recuerda que la inversión que va a hacer esta empresa (el cerramiento) vale 1.903,68 € y el aval es 285,55 €, esa es, dice, toda la inversión que va a hacer la empresa en esta parcela. Las Bases, dice, no contemplan la palabra "residual", ni tampoco (como algún concejal dijo en el Pleno anterior) la palabra "ampliación", estamos hablando, dice, de venta y no de ampliación. Considera que esta parcela está sujeta a estas Bases, pero no va a cumplir lo que en sus informes dijo la Secretaria el 23 de noviembre de 2015 y el 17 de febrero de 2017: no va a cumplir lo establecido en la cláusula Cuarta (que dice que tiene que hacer unas inversiones en la parcela), y solo con esos datos ya sería para no adjudicar este terreno. Comenta que se ha hablado mucho de que la comisión "ha interpretado" y lo que ha hecho, dice, ha sido saltarse las Bases, ya que según eso hoy se podría interpretar las Bases de una forma y la próxima legislatura, otra Corporación podría interpretar las mismas Bases de otra forma, entonces, depende de quien venga puede interpretar una cosa u otra y eso no es así, dice, sino que las Bases son una normativa que hay que cumplir esté quien esté y si no están conformes, afirma, se modifican. Dice que hay muchas preguntas en el aire y que como ya comentó en el Pleno anterior, él no lo ve claro y por ello va a votar en contra de la adjudicación definitiva de esta parcela.

El Sr. Chivite aclara que lo que él dijo en el Pleno anterior, no fue que no recogían las Bases una ampliación, sino que lo que dijo es que las Bases que tenemos no contemplan ampliaciones y esto, desde el primer momento en que la empresa presentó el proyecto, se consideró una ampliación y si no viene recogido en las Bases, no significa que el Ayuntamiento lo tenga que obviar, sino que significa que las Bases nunca pueden recoger toda la casuística que se puede generar y para eso precisamente existe la interpretación. Recuerda que estamos viendo todos los días noticias de que, por ejemplo, en el Tribunal Constitucional 4 magistrados votan en un sentido y 2 en otro, cuando están leyendo las mismas leyes y el mismo caso; y esto ocurre, dice, en cualquier

ámbito de la vida: se hacen los reglamentos pero después están los técnicos para interpretarlos y que esa es precisamente su función como Concejales. Afirma que esas Bases no le gustan y que son francamente mejorables y recuerda que en su día él pasó unas propuestas de mejora, se presentó otra propuesta y ahí está; propone que se pongan a trabajar en mejorarlas, pero, que de ahí a decir que no las pueden interpretar; reitera que es función de los corporativos interpretarlas. Dice que el Sr. Navascués habla mucho de coherencia y le hace gracia que en su intervención está hablando de la pobreza que tenemos en Cintruénigo y del riesgo de exclusión social que hay y ahora que viene una empresa que es solvente, que ha demostrado en tiempos de crisis que es legal, que cumple con todos los requisitos,; reprocha al Sr. Navascués que ha dado un dato parcial porque ha dicho que va a hacer el cerramiento pero no ha citado que la empresa ya se ha comprometido a urbanizar, que va a hacer inversiones de urbanización, a su costa. Dice que no se puede jugar con este tema, que el empleo en Cintruénigo es prioritario y da un dato: en los últimos 6 años, Cintruénigo ha perdido 300 afiliados a la Seguridad Social. Recuerda que tienen la obligación de gestionar un pueblo donde hay un problema serio con el paro y que estas interpretaciones que hace el Sr. Navascués no ayudan nada. Reitera que esto es una ampliación, que como no la recogen como tal las Bases, los corporativos, cumpliendo con su obligación, lo que hacen es una interpretación con la cual otros continuarán o no, se decidió en comisión por mayoría que esto se aprobaba y si se ha retrasado un año, no ha sido por culpa de la empresa sino porque el desastre a nivel Ayuntamiento de que no estaba recogida bien la parcela, que no estaba bien escriturada, ... , que en ningún momento se puede achacar a la empresa ese retraso. Concluye afirmando que su grupo va a votar a favor.

Alcaldía dice que deben quedarse con un dato: que esta empresa lleva casi 40 trabajadores, de los cuales un porcentaje importante son cirboneros y que además tiene un compromiso de que si sigue creciendo, seguirá contratando personal y cree que eso es importante y fundamental en cuanto al tema de la pobreza. Recuerda que las Bases se han modificado varias veces a lo largo de los años, se han actualizado que el tiempo corre muchas veces más rápido que la actualización de las Bases, pero que aunque las actualicen, dice, deben tener claro que surgirán casos concretos que probablemente no tengan un encaje directo con las Bases y deberán tomar una serie de decisiones y determinaciones que sentarán un precedente, pero cree que está más que justificado el tema del empleo, que cree que prima por encima de muchas otras cosas. Reitera que aunque las Bases estuvieran actualizadísimas, siempre habrá alguna cosa que se les va a escapar y no cree que por eso deban denegar a una empresa la posibilidad de ampliar, porque saben, dice, que este terreno del que están tratando, estaba anexo a la nave que compraron en su

día para ejercer su actividad, aunque luego se separó porque la empresa que entonces era propietaria, hizo suspensión de pagos y en la subasta salieron separados por un lado la nave y por otro el terreno. Dice que esto puede pasar también en otras muchas empresas de Cintruénigo y es probable que nos vuelva a ocurrir. Cree que si hay demanda y puede la Corporación solventarlo dentro de una norma, considera que son casos puntuales y que se le puede hacer una interpretación porque el tema del empleo lo merece. Considera que no se le puede decir que no a una empresa que tiene una previsión de futuro y que puede contratar personal.

El Sr. Navascués dice al Sr. Chivite que sería Alcaldía y no él quien tiene que contestar a su intervención; que él está igual o más interesado que el Sr. Chivite en crear puestos de trabajo en Cintruénigo y en que vengan empresas, pero hay que tener en cuenta también que hay unas normativas que hay que respetar. Recuerda que él conoce casos que ha habido aquí en que a unas personas se les ha interpretado de una manera y a otras personas de otra y han salido perjudicados. Cita el caso de una empresa a la que se le dio un montante de dinero bastante apetecible y según las Bases tenía que crear unos puestos de trabajo y estaba supeditado a ello y todavía está esperando el interviniente a que alguien le diga cuántos puestos de trabajo ha creado esa empresa en Cintruénigo. Por otra parte, dice que un autónomo tuvo que devolver un aval por creación de puestos de trabajo que no cumplió, y tuvo que devolver 9.000 euros. Pide que sean para todos igual. Reitera que él está deseando que vengan industrias a Cintruénigo, pero con una coherencia. Resalta que podría callarse, decir "de acuerdo" y ya está, pero ve que no se cumplen las cosas, es concejal y está para defender los intereses de la mayoría de los carboneros y de este Ayuntamiento.

El Sr. Chivite dice que no entiende que el Sr. Navascués le diga que no se puede dirigir a él y después el Sr. Navascués se dirija a él (al Sr. Chivite). Afirma que el Sr. Navascués está hablando de algo que pasó, que a lo mejor el Sr. Navascués lleva demasiados años aquí y le pregunta si piensa que el que a una empresa se le diera e incumpliera, justifica que castiguen, porque aquella incumplió, a una empresa que cumple, es solvente, que quiere ampliar. No entiende, dice, el razonamiento por el cual el Sr. Navascués quiere denegar la venta de esta parcela a esta empresa.

Alcaldía aclara que no incumplió, sino que pasó lo mismo: que se valoraron las Bases y se hizo una interpretación de las mismas en función del tipo de empresa que era que, recuerda, está sustentando a muchas familias, con un empleo femenino no cualificado, que en temporadas incrementa el empleo y en otras no porque no tendrá trabajo, pero, afirma, decir que no es correcto decir

que incumplió sino que se valoraron las Bases lo mismo que se están valorando ahora. Reconoce al Sr. Navascués que siempre lo ha dicho, que cuando ha habido cualquier empresa que no cumplía un artículo, él lo ha dicho y le parece respetable. Pero, dice que cree también que muchas veces tienen que estar por encima del tema del empleo. Respecto al empleo comenta que cayó la cotización a la Seguridad Social, parece que vamos remontando algo ya que los datos de febrero de este año son mejores que los de febrero del año anterior, pero hay mucho que hacer, mucho que desarrollar y luchar por que alguna empresa venga a nuestro pueblo y que están de acuerdo en hacer Comarca pero quieren que se deslocalice un poco de Tudela a ver si en los pueblos limítrofes y sobre todo en la Comarca del Alhama, pueden dar una vuelta a la situación.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE y APC), 1 voto en contra (grupo municipal ICC) y ninguna abstención.

Examinada la totalidad del expediente de adjudicación de terrenos en Polígono Industrial I (polígono 4, parcela 2408 de Cintruénigo) incoado por Estructuras Para Energías Renovables, S.L. (EPER, S.L.), para ampliación de actividad de fabricación y reparación de estructuras metálicas, de la parcela, cuya descripción es la siguiente:

- a) *Datos registrales: Finca registral inscrita con el número 16.282, al Folio 182 del Tomo 2.796, Libro 250 de Cintruénigo, IDUFIR 31019000304667. Descripción: Parcela en el Polígono Industrial de Cintruénigo, calle C, polígono 4, parcela 2.408, de tres mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados de superficie, ochenta metros de frente, cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros de fondo y chafalán cuatro por cuatro metros. Linda: derecha entrando, parcela M9, Arcoplast Termoplásticos, S.L.; izquierda, calle J y fondo, parcelas M2, M4, M6 y M8, Arcoplast Termoplásticos, S.L. Consta que fue adquirida por el Ayuntamiento de Cintruénigo por reversión de la mercantil Arcoplast Termoplásticos, Sociedad Limitada.*
- b) *Datos catastrales: El bien se corresponde con la parcela catastral 2408 del polígono 4 de Cintruénigo y cuenta con una superficie según el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra de 3.809,80 metros cuadrados.*

Considerando que en acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en fecha 1 de marzo de 2017 se emitió informe favorable a la adjudicación de la parcela, se declaró la alienabilidad de la misma, que el bien no es preciso para el cumplimiento de los fines de la

entidad local y que está justificada la oportunidad o conveniencia de la enajenación; se declaró de interés general para los vecinos, de conformidad con la documentación, memoria y justificaciones presentadas por la interesada la ampliación de la industria pretendida en el presente procedimiento, por lo que al amparo de lo prevenido en el artículo 134.2b de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, puede acordarse excepcionalmente la enajenación directa del inmueble; se aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación en venta de terreno para ampliación de industria, que va a regir la enajenación directa, y se requirió a la interesada la consignación de aval.

Realizado el trámite de audiencia a la interesada y habiendo sido consignado por ésta el aval requerido para garantizar la inversión en concepto de cerramiento de parcela por el importe determinado por el arquitecto municipal.

Vista la aportación por EPER, S.L. de la documentación acreditativa de la personalidad y la representación, de declaración relativa a no estar incurso ni la empresa ni sus administradores en causa de exclusión del procedimiento de licitación ni en prohibición o incompatibilidad para contratar y de estar al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Cintruénigo, así como la que acredita que la mercantil se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo de fecha 28 de marzo de 2017,

SE ACUERDA:

1) Acordar la adjudicación en venta directa de la Parcela sita en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2408 del polígono 4 de Cintruénigo para la ampliación de actividad industrial a Estructuras Para Energías Renovables, S.L. (actividad de fabricación de estructuras metálicas) al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.2.b) de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y 128.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Pleno en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, adjudicando en venta la parcela a la mercantil citada por el precio de 11.429,28 € (once mil cuatrocientos veintinueve euros y veintiocho céntimos (impuestos no incluidos), con reflejo de las condiciones establecidas en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

La venta se efectúa bajo el imperativo legal de las Bases para la Concesión de Terrenos en Polígonos Industriales de Cintruénigo de 27 de Junio de 2001 y sus modificaciones, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial

de Navarra núm. 84, de 9 de julio de 2008 y copia de las cuales se unirán a la escritura de compraventa.

2) Adquirir el compromiso de que los recursos económicos que se obtengan de la venta directa no va a destinarse a financiar gastos corrientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132.4 de la Ley Foral de Administración Local.

3) Dar cuenta a la Administración de la Comunidad Foral de la presente enajenación, habida cuenta que su valoración económica no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, no estando por tanto sujeta la venta a la obtención de la previa autorización de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

4) Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cintruénigo para actuar en nombre y representación de este Ayuntamiento en la formalización del presente acuerdo así como en la elevación a escritura pública del acuerdo de compraventa en el momento de satisfacerse el precio total.

4. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE RECTIFICACION SUPERFICIE DE FINCA PARC. 1012 POL. 3

La Sra. Alcaldesa dice que, tras pasarlo por comisión y como ya viene siendo habitual para rectificar o inscribir en Registro si una finca es comunal debe llevar los trámites pertinentes y uno de ellos es el paso por el Pleno, tal y como indica el documento de Gobierno de Navarra.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 28 de marzo de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 3 de marzo de 2017, relativo a notificación de rectificación de superficie o linderos de finca practicada conforme al art. 201.3 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 3, parcela 1012 de Cintruénigo, titular D. Daniel Trincado Lacarra.

Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 1012 del polígono 3, descrita en la notificación de rectificación de superficie o linderos de finca practicada conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don Daniel Trincado Lacarra, rectificando la superficie y linderos de la misma, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 28 de marzo de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 3 de marzo de 2017, advirtiéndole que la parcela 1012 del polígono 3 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don Daniel Trincado Lacarra, rectificando la superficie y linderos de la misma, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

5. APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION DE AYUDAS PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO 2017

Alcaldía agradece la labor de todas y cada una de las asociaciones carboneras que hacen posible que tengamos la agenda deportiva y cultural que tenemos; agradece que estén siempre disponibles y volcadas con nuestros vecinos. Recuerda que somos un pueblo pionero en cuanto a asociacionismo, y anuncia que actualmente y durante varios lunes (los del mes de abril y alguno de mayo) tendremos la oportunidad de escuchar en la radio a estas asociaciones, porque se va a realizar un programa especial con las asociaciones que tenemos en Cintruénigo que es una oportunidad para que toda Navarra conozca la calidad de las asociaciones que tenemos en nuestro pueblo.

Recuerda que la partida se incrementó a 48.000 euros ya el año anterior.

La Sra. Alcaldesa da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura y Deporte, de fecha 29 de marzo de 2017, anunciando que pasará la palabra seguidamente a la Sra. Lacarra y después abrirá el turno de los grupos.

Terminada la lectura de la propuesta, Alcaldía pasa la palabra a la Sra. Cariñena.

La Sra. Cariñena indica que cree que deberían estar y así lo han expresado continuamente desde el Ayuntamiento, sumamente agradecidos a todos los entes culturales que hay en Cintruénigo porque si no fuera por ellos, no tendríamos prácticamente ninguna actividad; que las personas que conforman estas asociaciones y agrupaciones, lo hacen mayoritariamente sin ánimo de lucro, dedican y pierden gran parte de su tiempo organizándolo para que el resto de los carboneros disfruten de todas las actividades y cree que nunca podrán estar lo suficientemente agradecidos y nunca les darán el suficiente dinero por la labor que realizan y cree que todos saben que la mayor parte de las asociaciones viven principalmente de las ayudas que reciben de Cintruénigo, por lo que ruega a Alcaldía que ese 70% inicial se entregue ya, porque ha habido muchos años en los que han aprobado la concesión de ayudas y han sido ingresadas dos o tres meses después de hacerlo.

Alcaldía pide disculpas a la Sra. Lacarra porque ella iba a defender el tema y tras la lectura de la extensa propuesta, se la ha saltado.

A la petición de la Sra. Cariñena responde que por supuesto lo trasladará así a Intervención porque al final no se terminan pagando en el plazo en que se tienen que pagar.

La Sra. Lacarra, tras afirmar que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Cariñena, expone que tras Comisión de Cultura celebrada el día 29 de marzo en la que se estudió el informe emitido por Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Cintruénigo, los componentes de dicha comisión remiten a Pleno por unanimidad la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas del Ayuntamiento de Cintruénigo para el año 2017. Este año se han presentado 3 nuevas asociaciones: la Asociación Cultural Gastronómica "La Populacha", la Asociación de Belenistas "El Paretón" y la Asociación Cultural "La Mandarra". Además se han presentado de nuevo la Asociación de Malienses y el Club de Pádel y Tenis Arrabal. Sin embargo, no se ha presentado la Ribera en Femenino. Con lo cual contamos con 4 más que el año anterior y son en total 25 las asociaciones presentadas. Recuerda que después de leída la propuesta de acuerdo por la Sra. Alcaldesa, en la que se detalla lo que se le adjudica a cada asociación, se reparten 48.000 euros igual que el año anterior y habiendo presentado todas las asociaciones todo lo requerido en tiempo y forma, una vez aprobado por el Pleno se pasará a abonar el 70% de dicha subvención (hablarán con Intervención para que se

haga lo antes posible); en diciembre se justificará el gasto y se abonará el 30% restante.

Afirma que sin todo este tejido asociativo sería imposible realizar todas las actividades que se hacen en nuestro pueblo. Destaca el trabajo desinteresado de los componentes de dichas asociaciones y darles las gracias por su buena labor y buen trabajo que hace de Cintruénigo un pueblo donde existe un gran tejido asociativo el cual se implica en actividades Culturales y deportivas para todos los vecinos, por lo cual, da las gracias a todos ellos. También reconoce el trabajo del Técnico de Cultura que esta siempre pendiente de las asociaciones y de que reciban la ayuda necesaria para poder llevar a cabo todos sus proyectos, y también a la brigada y Policía Municipal que están ahí cuando es requerida su ayuda.

Reitera que los componentes de las asociaciones son todo gente de Cintruénigo, que no se lleva nada por su trabajo en ellas y están ahí porque les gusta lo que hacen y quieren enseñar a los demás lo que ellos saben o porque quieren ayudar a hacer una labor que les parece interesante, por lo que nuevamente les da las gracias a todos ellos de verdad.

El Sr. Navascués dice que cree que ya está dicho todo, por lo que no tiene nada que añadir.

La Sra. Sarasa dice que está totalmente de acuerdo con todo lo que han dicho sus compañeros, y por no repetirlo, solo quiere recordar que muchas veces cuando han estado con las asociaciones, no es solo el dinero (que es verdad que es fundamental), sino que piden que se les ayude un poco por parte del Ayuntamiento a la hora de facilitarles el papeleo, la tramitación, porque muchas veces se encuentran con alguna traba o con alguna imposición que les es difícil.

Alcaldía dice que es verdad que a raíz de la Ley de Subvenciones todo se complicó y además de que están haciendo una labor desinteresada, están poniendo de su tiempo personal, si tienen que hacer además de administrativo, de gerente, etc., es complicado, pero deben cumplirlo porque así lo requiere la ley para que todo esté en orden, pero es cierto que a veces se pierde más en los papeles que lo que realmente va a suponer la ayuda. Por ello dice, intentaremos, y en ello se está trabajando, disminuir esos requerimientos siempre y cuando se cumpla la ley.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio para el año 2017, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017.

Visto el estado de tramitación del expediente.

Efectuada la reserva de crédito por la Interventora de este ayuntamiento mediante documento contable nº 20172000473.

Habiendo sido presentadas en tiempo y forma 25 solicitudes de ayuda y una vez valoradas por el técnico de cultura y deporte y la Comisión de Cultura y Deporte. Considerando el informe 08/2017 emitido por el técnico de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2017, que contiene la motivación suficiente de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria y de la normativa vigente.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cultura y Deporte, de fecha 29 de marzo de 2017,

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder ayudas económicas a las entidades que se citan a continuación para la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio:

	Ayuda €	70%	30%
Coral Virgen de la Paz	2.804,12	1.962,89	841,24
1. Concierto Semana Santa 08/04			
2. Celebración Siete palabras en Corella			
3. Participación en Comuniones y Corpus Christi			
4. Día de la Familia en la Residencia junio			
5. Día donantes de sangre			
6. Concierto Prefiestas septiembre			
7. Novena a la Virgen de la Paz			
8. Misa Día de la Patrona 8 sept.			
9. Misa Día Hispanidad 12/10			
10. Concentración coros de la Ribera s/f			
11. Federación Coros concierto a determinar			
12. Día de Navarra 03/12			
13. Día Purísima 08/12			
14. Concierto Navidad en Guardería dic.			
15. Concierto Navidad abuelos dic.			
16. Concierto de Navidad dic.			
Asociación Mujeres Alhama	4.123,71	2.886,60	1.237,11
1. Chocolatada Navideña 4 enero			
2. Ciclo cine VISION			
3. Clases de Almazuelas			
4. Clases de Cultura General			
5. Clases de Corte y Confección			
6. Musical en Madrid Dirty Dancing			
7. Ciclo Cine CELOS			
8. Junta General Anual			

9. Excursión a San Sebastian y Biarritz
10. Viaje a Cádiz
11. Cine Forum MONROI
12. Talle Técnicas hablar en público
13. Día Mujer Trabajadora
14. Cine Forum 45 años
15. Curso Inteligencia emocional
16. cine Forum ARIADNE
17. Curso Historia de la Mujer
18. Viaje a Cuenca
19. Viaje a Baztan
20. Curso Violencia simbólico la mujer en anuncios
21. Exposición fotográfica antigua de Cintruénigo 28/08 al 03/09
22. Festival de Jotas Cintruénigo
23. Día de la Mujer en Fiestas
24. Día Violencia de Género 25/11
25. Cine Forum
26. Curso la mujer ante el espejo
27. Curso Aprender a hablar en público
28. Curso ¿Por qué le llaman amor cuando quieren decir sexo?
29. Curso Violencia a las mujeres en diferentes culturas
30. Cursos de interculturalidad
31. Viaje a Madrid
32. Postales navideñas
33. Otras actividades por concretar
34. Tarde a Sanfermines
35. Clases de Inglés

Asociación Hogar del Jubilado	1.649,48	1.154,64	494,85
--------------------------------------	-----------------	-----------------	---------------

1. Carnavales 26/02
2. Torneo de Petanca
3. Día del Club y bodas de oro 08/06
4. Gran Chocolatada prefiestas 25/08
5. Día del Abuelo en Fiestas
6. Curso Informática y Tfnos Móviles
7. Podóloga
8. Masajes Terapéuticos
9. Navidad Sorteos de cesta y Lotería

Sociedad Pescadores Somero	1.154,64	808,25	346,39
-----------------------------------	-----------------	---------------	---------------

1. Concurso Libre en Pantano Agua Potable 19/02
2. Concurso Pantano 26/03
3. Concurso Pantano Agua Potable 09/04
4. Concurso Estanca SUB 16 años 18/06
5. Concurso Estanca 02/07

6. Concurso mayor con menor 27/08
7. Limpieza Balsas 24/09
8. Día del socio 22/10
9. Concurso libre Agua Potable 19/11
10. Concurso Agua Potable 03/12

APYMA La Paz	1.979,38	1.385,57	593,81
---------------------	-----------------	-----------------	---------------

1. Conversación Cursos Inglés
2. Taller de drogas 17/04
3. Revista literaria IESO La Paz
4. Proyecto sostenibilidad IESO La Paz
5. Despedida fin de curso
6. Curso Técnicas de Estudio
7. Curso de Cocina
8. Grupo de Teatro
9. Almuerzo Pro Viaje de Estudios
10. Colaboración con AJCI
11. Excursiones

Fundación Navarra Cultural	2.969,07	2.078,35	890,72
-----------------------------------	-----------------	-----------------	---------------

1. Proyección de *Bloggers mayo 2017*
2. Web Fundación
3. Investigación Rafael Carasatorre
4. Glosario Histórico Cintruénigo en Internet
5. Espectáculo Musical Los Iruñako

Apyma Alhama	9.567,01	6.696,91	2.870,10
---------------------	-----------------	-----------------	-----------------

1. Taller de Globoflexia febrero
2. Cursos de cocina y repostería feb-marzo
3. Taller de Manualidades feb-marzo
4. Taller de Fotografía abril
5. Carnavales
6. Novenica
7. Cabalgata de Reyes (carroza)
8. Día del Árbol 02/04
9. Parque de Navidad
10. Fiesta Fin de curso
11. Día del Niño y Fiestas Patronales
12. Campus Intensivo FS semana agosto
13. Campamento Multideporte julio agosto
14. Cartero Real
15. Fiesta Navidad en colegios
16. Escuela de Fútbol
17. Escuela de Patinaje
18. Torneo FS Semana Santa 22 abril

AJUCI	4.206,19	2.944,33	1.261,86
<ol style="list-style-type: none"> 1. III Encuentro Es-Peñas 24/06 2. Torneo Interpeñas Futsal 5 y 6 agosto 3. Día del Socio 19/07 4. Comida vacas por el rio 01/09 5. Semana de Fiestas 6. III Marcha contra el Cáncer 7. 48 Horas de Futsal Absolutas 1 al 3 diciembre 8. V San Silvestre 			
ADEREC	742,27	519,59	222,68
<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostración de platos típicos 2. Domingo Pulguero (mercadillo de TRUEQUE) 3. Día del Niño sin determinar 4. Fin de año-Años viejos en Las Mejoradas 5. Día del a Madre en mayo 6. Demostración de Voley 			
Club Ciclista Cirbonero	577,32	404,12	173,20
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades anuales mediados agosto 			
Grupo de Teatro Chapalangarra	1.319,59	923,71	395,88
<ol style="list-style-type: none"> 1. Festival Navidad (a beneficio de la cabalgata) 2 y 3 de enero 2. Colaboración Cabalgata Reyes (cesión equipos) 3. Festival adoración Reyes 05/01 4. La pasión Semana Santa 5. Representación San Francisco Javier 08/04 6. Video Concierto Capuchinos 7. Montaje de nueva obra por determinar 8. Concierto Prefiestas 04/09 9. Colaboración Festival Cortos el Cuervo 10. Festival Catequesis Villancicos (cesión equipos) 			
Club Deportivo Halterofilia	742,27	519,59	222,68
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades 2017 2. Viajes, monitor, materiales 			
Asociación de Auroros	1.237,11	865,98	371,13
<ol style="list-style-type: none"> 1. 24 actuaciones y 3 fuera de Cintruénigo 			
CPEIP Otero Navascués	1.237,11	865,98	371,13
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modernización Biblioteca escolar 2. Spelling 25/04 3. Juegos inclusivos en el patio 			

IESO LA Paz	1.731,96	1.212,37	519,59
<ol style="list-style-type: none"> 1. Semana del Libro 24-28 abril 2. Los martes periódico 3. XI Semana de la Ciencia 20-24 marzo 4. Programa Educ. Afectivo Sexual abril 5. Intercambio Mugron (10-14 mayo) autobús 6. Fiesta graduación 7. Agrupación musical 8. Exposición callejero Cintruénigo 			
Asoc. Amigos San Juaneras	577,32	404,12	173,20
<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso Dantza (todos los martes) 2. Promoción de la Sanjuanera Padres y Madres 3. Promoción SanJuanera en colegios 5. Cuelgue, Descuelgue y quema Chapalangarra 6. Concurso fotografías de Sanjuanera 			
Motor Club Cirbon	1.072,16	750,52	321,65
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Circuito El Gallardo 2. Enduro Indoor Campeonato Navarro octubre 3. Primer Trofeo DirtTrack Cintruénigo diciembre 4. Excursiones Moteras 5. Viaje A Mugron 			
Casa Latina	742,27	519,59	222,68
<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostración de platos típicos 2. Domingo Pulguero (trueque) 3. Día del Niño 4. Día de la Gastronomía 5. Noche de Velitas diciembre 			
A. HERMANAMIENTO CINTRUÉNIGO-MUGRON	1.979,38	1.385,57	593,81
<ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambio IESO La Paz 2. Viaje a Mugron mayo 3. Fiesta Hermanamiento 30/09 al 01/10 4. Jornadas de Cultura francesa octu-nov 			
ESCUELA DE JOTAS AIRES DEL ALHAMA TXIQUIPIRULANDIA	1.319,59	923,71	395,88
<ol style="list-style-type: none"> 1. Villancicos Jotas 04/01 2. Chirigotas en Murchante 18/02 3. Concentración Escuelas en Cadreita 08/04 4. Ronda Jotera con Mendavia 14/05 			

5. Semana cultural Residencia
6. Festival Fin de Curso junio
7. Semana cultural Residencia Tudela
8. Prefiestas junto a otras entidades
9. Prefiestas Festival de Jotas
10. Jota Alusiva Virgen de la Paz
11. Ronda Jotera
12. Jota Villancico en novenica

ASOCIACIÓN CULTURAL GASTRONOMICA LA POPULACHA	1.979,38	1.385,57	593,81
1. Comida Popular La Populacha 12/09			
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS EL PARETÓN	1.154,64	808,25	346,39
1. Mejoras bien del Ayuntamiento			
2. Montaje Belen Paseos			
2. Máquinas de corte para belenes			
ASOCIACIÓN MALI	742,27	519,59	222,68
1. Demostración de Platos Típicos			
2. Domingo Pulguero (Trueque)			
3. Día del Niño			
4. Día de la Gastronomía			
ASOCIACIÓN CULTURAL LA MANDARRA	1.649,48	1.154,64	494,85
1. Día de la República (documentales y libro)			
2. Charla Voluntariado en Sáhara 06/05			
3. Musikale (encuentros con músicos en Día Música 17/06)			
4. Partido Pelota Femenino 25/06			
5. Día Deporte Rural 03/09			
6. Recibimiento Olentzero 23/12			
CLUB DE PADEL Y TENIS ARRABAL	742,27	519,59	222,68
1. Torneo pádel Menores de 14 años			
2. Torneo Padel Menores 16 años			
3. Torneo Gastronómico Fed Navarra Padel			
4. Torneo Local Tenis abierto			
5. Trofeo social de pádel abierto			
6. Trofeo social mixto abierto			
7. Trofeo mixto Fed Navarra			
TOTAL AYUDA	48.000	€	

Segundo.- Aceptar la motivación contenida en el informe de fecha 29 de marzo de 2017 emitido por el técnico de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Cintruénigo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las asociaciones y clubes carboneros presentados.

Cuarto.- Determinar que todas las solicitudes presentadas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Quinto.- Informar que los plazos y modos de pago de la subvención son los recogidos en la Base 5ª de la convocatoria, que establece que se abonarán en dos plazos: el 70 % en el momento de la concesión y 30 % después de la justificación por parte del beneficiario.

Sexto.- Comunicar que el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, son los que se recogen en la convocatoria (fecha límite el 15 de enero de 2018).

Séptimo.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo y dar traslado del mismo a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.

6. APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO PROTECCION CIVIL Y DESIGNACION REPRESENTANTE EN COMISION MIXTA

Alcaldía expone que como medida excepcional, desde el Gobierno de Navarra se nos pide que pasemos el Convenio de Protección Civil por Pleno, porque hasta ahora bastaba con la firma de los Alcaldes de los municipios que tenemos voluntariado (Tudela, Milagro y Cintruénigo). Antes de leer la propuesta de acuerdo y de pasar la palabra al representante de protección civil en Cintruénigo, Sr. Fernández, quiere agradecer la labor de los voluntarios, un conjunto de personas representativas del pueblo que desarrollan y ejecutan actividades de protección civil o defensa civil en nuestro pueblo, orientando las acciones a proteger la integridad física de los vecinos y su patrimonio, ante los efectos negativos de los fenómenos naturales o tecnológicos, etc.... , en definitiva a proteger a los carboneros y no solo a ellos ya que muchas veces se trasladan a pueblos cercanos que nos piden ayuda con los que, como se habló en la comisión, tendremos que regular como se van a hacer esas salidas. Son, dice, una agrupación ejemplar y ya tuvieron un reconocimiento en Pamplona por parte de la Policía Foral y cree que hoy puede ser una buena oportunidad para hacer ese reconocimiento en este Pleno. Afirma que las administraciones debemos apoyar, con un compromiso firme, que este era uno de los aspectos que trasladamos al Gobierno de Navarra antes de pasarlo por Pleno, precisamente porque creemos que nosotros estamos obligados a mantener el voluntariado, pero el Gobierno de Navarra también, porque sus labores van más allá de la voluntad, porque en ocasiones, gracias a ellos tanto los

Ayuntamientos como el propio Gobierno ahorran dinero. Debemos esforzarnos todos, dice, para conseguir que esto no se quede en un acuerdo año tras año, sino que se convierta en unas aportaciones definitivas, porque cree que debemos incentivar a estos voluntarios que muchas veces no tienen otro incentivo que el de ayudarnos y los reconocimientos, pero cree que agradecerían otro tipo de reconocimientos y debemos intentar que se les dote de más medios.

La Sra. Alcaldesa da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Generales, emitido en fecha 30 de marzo de 2017, dando la palabra seguidamente al Sr. Fernández y anunciando que después abrirá el turno de los grupos.

El Sr. Fernández reitera la felicitación, añadiendo que nunca terminaremos de agradecerles toda la labor que hacen por nosotros, no solo en fiestas sino también cuando tienen intervenciones en accidentes o inundaciones y que solo pide para ellos que no nos quedemos cortos, que ya que los tenemos que mantener, los mantengamos bien y les demos en el Presupuesto una partida suficientemente amplia para que puedan desarrollar su labor con total eficacia. Traslada que ellos le piden un poco más de coordinación con el Ayuntamiento, de cara a festivos y demás para que no tengamos que lamentar como en otras ocasiones un poco de deslocalización (que no saben exactamente a dónde tienen que acudir).

La Sra. Cariñena comenta que como ya han dicho sus compañeros, cree que la labor que realiza Protección Civil en Cintruénigo es bastante importante; que tienen que tener en cuenta que todos los miembros son voluntarios y como en el caso de las asociaciones, lo hacen por amor al arte y porque les gusta trabajar y ayudar a cirboneros y, cuando salen fuera, también a foráneos; que como ya se planteó en la comisión, hay que dotar mayor partida presupuestaria para cubrir todos los gastos que necesitan porque nos quedamos siempre cortos y andamos siempre racaneando porque la partida se ha quedado escasa y, ya que no cobran, por lo menos que tengan la equipación y medios necesarios para hacer su labor como se merece ya que otros equipos de Protección Civil con menor antigüedad que el nuestro, como el de Milagro, tienen una dotación que envidia la de Cintruénigo que lleva años reclamando vehículos, walkie-talkie,, la equipación necesaria para hacer bien toda la labor que desarrollan.

El Sr. Navascués dice que él también está con sus compañeros; que hay que reconocer la labor que realiza Protección Civil, pero ampliaría lo que ha dicho la Sra. Cariñena sobre el tema de las ayudas que reciben porque al parecer en la comisión se habló de ampliar las correspondientes partidas, pero en el borrador de Presupuestos para 2017 que han pasado, prácticamente se contemplan las mismas partidas que en años anteriores por lo que pregunta si se van a ampliar

esas partidas porque así nos dará también más subvención el Gobierno de Navarra.

Alcaldía explica que hablaron con los voluntarios de Protección Civil y que ya saben que en los anteriores habían puesto una partida de 40.000 euros para un vehículo adaptado y como eso va a ser prácticamente imposible, ahora se ha incluido una partida de 20.000 euros para una furgoneta y anuncia que mañana en la comisión les explicará el tema y si quieren modificar algo, lo podrán hacer.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la propuesta de Convenio a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Cintruénigo, Milagro y Tudela en materia de protección civil para las agrupaciones de voluntarios de protección civil.

Considerando la Memoria Justificativa obrante en el expediente, el informe emitido por Secretaría en fecha 14 de febrero de 2017 y el informe de Intervención municipal de fecha 15 de febrero de 2017.

Considerando el dictamen de la Comisión de Servicios Generales, emitido en fecha 30 de marzo de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Cintruénigo, Milagro y Tudela en materia de protección civil para las agrupaciones de voluntarios de protección civil.

2º) Designar al concejal D. Santos Fernández Rincón, o a persona en quien delegue, como representante del M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo en la comisión mixta de coordinación e interpretación prevista en la estipulación Sexta del Convenio.

3º) Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cintruénigo para la firma del Convenio.

4º) Notificar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y trasladarlo a Intervención a los efectos oportunos.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

64	22/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO A)1
65	22/02/2017	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES 25 Y 26 DE FEBRERO 5-7-9 CARNAVALES
66	22/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO B)6
67	23/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO B)7
68	23/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO A)2
69	24/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO A)3
70	24/02/2017	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES	AUTORIZACIÓN DEL USO DEL POLIDEPORTIVO PARA LA FERIA DEL STOCK 3-4-5 DE MARZO
71	24/02/2017	IESO "LA PAZ"	AUTORIZ. CENTRO DE ARTES AVENIDA EL DIA 16 DE MARZO A LAS 16:30H Y EL 17 A LAS 19H
72	24/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO A)4
73	27/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO D)10
74	27/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO D)11
75	27/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO E)13
76	27/02/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 16-02926
77	27/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO E)16
78	28/02/2017	GOBIERNO DE NAVARRA	RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2-E) DEL ANEXO IV DEL PIL - PROYECTO E)12
79	01/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00084
80	01/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00115
81	01/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00083
82	01/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00113
83	01/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00114
84	02/03/2017	CHIVITE CHIVITE, HILARIA	PLUSVALIA
85	02/03/2017	GABARRI ECHEVARRIA, ALFREDO	PUESTOS MERCADILLO
86	02/03/2017	BELAMCHICH, ABDERRAZAK	CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADILLO
87	03/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00148
88	03/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00140
89	03/03/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-00149
90	03/03/2017	ALVERO GONZALEZ, CASTO.	CONCEDIENDO AACC LOCAL SOCIEDAD GASTRONOMICO
91	06/03/2017	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	PLUSVALIA

92	06/03/2017	AYUNTAMIENTO	INCORPORACION VALORES AL CATASTRO MUNICIPAL
93	07/03/2017	NAVASCUES AZAGRA, MILAGROSA	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
94	07/03/2012	BURGOS Y PASCUAL, S.L.P.	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS
95	07/03/2017	PLACONORTE, PLANEAMIENTO E CONSTRUCOES DO NORTE LIMITADA	RECTIFICACION ERROR MATERIAL RESOLUCION 10/2017
96	07/03/2017	GESERLOCAL	
97	07/03/2017	GESERLOCAL	
98	08/03/2017	LORENTE ALIAGA, CRISTINA	DENEGACION LO202/2016 PARA AMPLIAR GARAJE EN C/ RIO IRATI, 5
99	08/03/2017	GESERLOCAL	
100	09/03/2017	CHIVITE MARTINEZ, MARIA IGNACIA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICH0 E77
101	09/03/2017	CHIVITE MARTINEZ, MARIA IGNACIA	CONCEDIENDO TRASLADO RESTOS NICH0 NORTE I 65 A CEMENTERIO 2000 ZONA E 77
102	09/03/2017	ALIAGA MONTES, JOAQUIN	CONCEDIENDO LO199/2016 PARA DERRIBO DE VIVIENDA EN C/ ARRABAL, 100
103	10/03/2017	GESERLOCAL	
104	14/03/2017	MORON BRIA, VENANCIA	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
105	14/03/2017	GESERLOCAL	
106	14/03/2017	Mª CARMEN VIRTO TOTORIKAGOENA	SOLICITUD DEL POLIDEPORTIVO, 30 MESAS Y 135 SILLAS PARA LA KORRIKA EL DÍA 25/03/2017
107	15/03/2017	GUERRERO FUENTES, JENNIFER	LIC. TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
108	15/03/2017	ASOCIACION CORAL "VIRGEN DE LA PAZ"	SOLICITUD DEL CENTRO DE ARTES AVENIDA EL 8/04/2017 PARA REPRESENTAR "EL AVENTURERO DE DIOS"
109	15/03/2017	PEREZ HERCE, MARIA PILAR	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD AACC LOCAL TIENDA ALIMENTACION
110	16/03/2017	AYUNTAMIENTO	BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
111	16/03/2017	MELGAREJO GUERRERO, JUAN FRANCISCO	TERMINACION CONVENCIONAL PROCEDIMIENTOS
112	17/03/2016	GUAJARDO ALCARAZ, ANA INES	CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS 81 Y 82 DEL MERCADILLO
113	20/03/2017	LOPEZ SERNA, GLADYS	TERRAZA OH QUE BUENO; HASTA INICIO TEMPORADA VERANO
114	20/03/2017	IRIONDO EGUIA, GORKA	TERRAZA BAR GALERIA HASTA INICIO TEMPORADA VERANO
115	21/03/2017	SESMA NAVASCUES, GONZALO	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
116	23/03/2017	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
117	28/03/2017	MODIFICAC.PTRARIA 1/17 PTOS PRORROG.	MODIFICAC.PTRARIA 1/17 PTOS PRORROG.
118	29/03/2017	PRADO SOBRIDO, MARIA TERESA	CONCESION DCHOS FUNERARIOS 40 AÑOS SEPULTURA F31

Dª María Cariñena comenta respecto a la Resolución número 111, que se ha aprobado una indemnización por el ruido de la variante a un vecino, entiende que se ha llegado a un acuerdo extrajudicial con él y pregunta si ya se han corregido las deficiencias que originaron que ahora debemos pagar una indemnización a los vecinos o si vamos a tener que pagar más.

D. Valentín Navascués solicita a Alcaldía que le aclare la Resolución número 117, de 28 de marzo que es la primera modificación del Presupuesto de 2017, prorrogado de 2016 y en la que hay una modificación de las siglas del Convenio Arasa que se cambia ahora a “servicio de transporte interurbano”, pregunta por el motivo de ese cambio, si responde a un concepto legal o es solamente cambiar por cambiar ya que recuerda que tampoco coinciden los dígitos funcionales y económicos.

Alcaldía responde a esta última pregunta, que se cambia por el IVA porque Hacienda dice ahora que tiene que pagar un IVA, que tienen que incluir en el Convenio un IVA y han mandado a todos los pueblos que formamos parte del Convenio que modifiquemos y metamos también esa parte con IVA porque si no, no sería efectivo el Convenio.

A la pregunta de la Sra. Cariñena responde que en efecto es un acuerdo al que se llega con el vecino, el acuerdo incluye terminar con esa indemnización y una serie de medidas correctoras, algunas de las cuales ya están ejecutadas y queda una pendiente que es colocar unos conos para que no se aparque, que tienen que ser de color rojo para prohibir pero han llegado verdes, por lo que está pendiente que lleguen del color correcto para colocarlos, que es lo único que falta.

8. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de enero de 2017
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2017
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de marzo de 2017

Ningún corporativo solicita la palabra.

9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de la siguiente:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 691 en expte. de Recurso de Alzada número 16-02926, interpuesto por D. Juan Carlos Alvero Sáez de Guinoa.

Ningún corporativo solicita la palabra.